

la auditoria de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Tecnos, Garantía de Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores marca «Runtal», modelos SC-28, SC-42 y SC-56 de chapa de acero color crema, fabricados por la Empresa «Runeco, Sociedad Anónima», en su fábrica de Polinyá, Barcelona, con los números de homologación, potencias y exponentes de las funciones de potencia siguientes:

Modelo «SC-28», potencia 939 W/m, exponente 1,25, número de homologación R-0208;

Modelo «SC-42», potencia 1.272 W/m, exponente 1,26, número de homologación R-0209;

Modelo «SC-56», potencia 1.606 W/m, exponente 1,26, número de homologación R-0210.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14463 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el radiador marca «Brotje», modelo 600/160, fabricado por «August Brotje - Brotje España», de Valencia

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Brotje España, Sociedad Anónima», para la homologación de los radiadores de chapa de acero de 0,8 milímetros de espesor, sin pintar, marca «Brotje», modelo 600/160, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado del Patronato de Laboratorios Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y la auditoria de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el radiador de chapa de acero de 0,8 milímetros de espesor, sin pintar, marca «Brotje», modelo 600/160, fabricado por la Empresa «August Brotje, GmbH», en su fábrica de Rastade, Alemania R.F., con el número de homologación potencia por elemento y exponente de la función de potencia siguiente:

Modelo 600/160, potencia 87,78 W, exponente 1,28, número de homologación R-0233.1.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de mayo de 1985), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14464 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «TKM», modelos MPA-2-440, MPA-2-500, MPA-2-590 y MPA-2-740 (bitubo), fabricados por «Técnicas de Kalefacción Monotubular Sociedad Anónima» (T.K.M.).

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Técnicas de Kalefacción Monotubular, Sociedad Anónima», para la homologación de sus radiadores marca «TKM», modelos MPA-2-440, MPA-2-500, MPA-2-590 y MPA-2-740 de chapa de acero (bitubo), así como los ensayos realizados por el laboratorio acredita-

do del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoria de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigida por la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores de chapa de acero color crema, marca «TKM», modelos MPA-2-440, MPA-2-500, MPA-2-590 y MPA-2-740 (bitubo), fabricados por la Empresa «Técnicas de Kalefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en su fábrica de Guissona (Lérida), con los números de homologación, potencias y exponentes de las funciones de potencia siguiente:

Modelo «MPA-2-440», potencia 1.244 W/m, exponente 1,29, número de homologación R-0217; modelo «MPA-2-500», potencia 1.363 W/m, exponente 1,29, número de homologación R-0218; modelo «MPA-2-590», potencia 1.570 W/m, exponente 1,30, número de homologación R-0219; modelo «MPA-2-740», potencia 1.923 W/m, exponente 1,30, número de homologación R-0220.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14465 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores de hierro fundido marca «Sime», modelo SA-1 y SA-2, fabricados por «Fonderie Sime S.p.A.», de Verona (Italia).

Vista la solicitud presentada por don Gian Carlo Federighi Toti para la homologación de los radiadores marca «Sime», modelos SA-1 y SA-2, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado del Patronato de los Laboratorios Industriales de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y la auditoria de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores de hierro fundido marca «Sime», modelo SA-1 y SA-2, fabricados por la Empresa «Fonderie Sime», en su fábrica de Verona (Italia), con los números de homologación, potencias y exponentes de las funciones de potencia siguiente:

Modelo «SA-1», potencia 122,1 W, exponente 1,27, número de homologación R-0215; modelo «SA-2», potencia 148,7 W, exponente 1,31, número de homologación R-0216.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14466 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el radiador marca «Roca», modelo 60-6, fabricado por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», para la homologación de su radiador marca «Roca», modelo 60-6, de chapa de acero y color

gris, así como los ensayos realizados por el Laboratorio de Ensayo de Emisores del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoria de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el radiador de chapa de acero, color gris, marca «Roca», modelo 60-6, fabricado por la Empresa «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su fábrica de Alcalá de Henares (Madrid), con el número de homologación, potencia y exponente de la función de potencia por elemento siguiente:

Modelo «60-6», potencia 105,4 E, exponente 1,22, número de homologación R-0230.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14467 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «TKM», modelo MP-1-300, MP-1-440, MP-1-500 y M-1-590, fabricados por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», para la homologación de sus radiadores de chapa de acero color crema, marca «TKM», modelo MP-1-300, MP-1-440, MP-1-500 y MP-1-590, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoria de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1983, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores de chapa de acero, color crema, marca «TKM», modelos MP-1-300, MP-1-440, MP-1-500 y MP-1-590, fabricados por la Empresa «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en su fábrica de Guissona (Lérida), con los números de homologación potencias y exponentes de las funciones de potencia siguientes:

Modelo «MP-1-300», potencia 425 W/m, exponente 1,27, número de homologación R-0226; modelo «MP-1-440», potencia 592 W/m, exponente 1,26, número de homologación R-0227; modelo «MP-1-500», potencia 663 W/m, exponente 1,26, número de homologación R-0228; modelo «MP-1-590», potencia 770 W/m, exponente 1,26, número de homologación R-0229.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1985), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

14468 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en aparatos de pesar y medir a don Jaime Jesús Pelegrí Aixut.

Visto el expediente promovido por don Jaime Jesús Pelegrí Aixut, con domicilio en Torms, calle Calvario, número 30, pro-

vincia de Lérida, solicitando autorización por cinco años para poder levantar precintos oficiales y colocar los suyos en los aparatos de pesar y medir, incluyendo los surtidores de carburantes, que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional.

Esta Dirección General, a propuesta de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria y Energía, Servicio de Industria de Lérida, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de noviembre de 1967, ha resuelto:

Primero.—Conceder a don Jaime Jesús Pelegrí Aixut autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos de pesar y medir, incluyendo los surtidores de carburantes, que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

Segundo.—Que los precintos que se coloque en los aparatos de pesar y medir llevarán como diseño en el anverso las iniciales PA y en el reverso el número 5/85, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

14469 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en aparatos de pesar y medir a don Clemente Cuberes Buchaca.

Visto el expediente promovido por don Clemente Cuberes Buchaca, con domicilio en Pobla de Segur, calle Costa Pera, número 3, provincia de Lérida, solicitando autorización por cinco años para poder levantar precintos oficiales y colocar los suyos en los aparatos de pesar y medir que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional.

Esta Dirección General, a propuesta de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria y Energía, Servicio de Industria de Lérida, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de noviembre de 1967, ha resuelto:

Primero.—Conceder a don Clemente Cuberes Buchaca autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos de pesar y medir que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

Segundo.—Que los precintos que coloque en los aparatos de pesar y medir llevarán como diseño en el anverso las iniciales CC y en el reverso el número 4/85, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

14470 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a la Empresa «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima» (PETRONOR), a modificar el proyecto inicial de instalación de una unidad de cracking catalítico fluido y una unidad de vis-breaking, autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía de 12 de septiembre de 1980.

Por Resolución de 12 de septiembre de 1980, se autorizó por la Dirección General de la Energía el proyecto presentado por PETRONOR para la instalación de una unidad de cracking catalítico fluido y una unidad de vis-breaking.